



**FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN SERVICIO AL USUARIO
DPTO. GESTIÓN DE CANALES DE ATENCIÓN
SUCURSAL RENGO**

RESOLUCIÓN EXENTA 2.1K N° 12183 / 2022
MAT.: Autoriza devolución de copago por extravío de BAS /
RENGO , 21/10/2022

VISTOS:

DFL. N° 29/2004 Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.834/1989, Estatuto Administrativo; lo dispuesto en el Libro 1 del DFL. N° 1/2005; en el Decreto Supremo N° 16 /2022, ambos del Ministerio de Salud; lo establecido en la Resolución Exenta 4 A N° 28 de 2019; con sus modificaciones posteriores del Fondo Nacional de Salud; lo señalado en la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por **Don/a** Maria Consuelo Gálvez Palma, [REDACTED] **para** que se le autorice la devolución del monto del copago correspondiente a los BAS Folio N.° 404824102, **ascendentes** a la suma de \$6.590.- (**Seis mil quinientos noventa pesos**);
- 2.- La declaración jurada efectuada por el o la solicitante en relación al extravío del original del o los BAS ya singularizado/s, dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorízase la devolución de la suma **\$6.590.-** correspondiente al copago efectuado por el o la requirente ya individualizada/do, por la adquisición de los B.A.S. indicados.
- 2.- La Sucursal Rengo devolverá al o la beneficiario/a ya individualizado/a, la suma antes indicada por concepto de copago.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por orden del Director"

**PAZ MORAGA BUSTAMANTE
JEFE(A)
SUCURSAL RENGO**

PMB / pmb

DISTRIBUCIÓN:

SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

deFY1uO6

Código de Verificación

